

RODRIGO DAVID ORTIGOSA TORRES

Nacionalidad MEXICO
Domicilio BLAS PASCAL NUM. EXT. 184 NUM. INT. 502, POLANCO MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO --
MEXICO

Registro 1983776
Signo distintivo HERBOLARIO BAR CONSCIENTE

Clase 43
Se aplica a SERVICIOS DE BAR.

Expediente 2132043
Fecha de presentación NOV 16, 2018
Hora 15:52

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

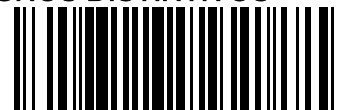
Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS

OsmE7eQzLZC1Q+ptGOzQRzBXMCHCA+W00g2dqZ/iQP1wgVq36Ft6mlHrILtn2y1N5zoZgqmfJdYi
GKusHd6RuVluFFPcKvK8wzp7f8Yi93CAHE0yZCO8V0TCX/iFunUD0ZgUOtrDdaSr70mrMm92+EJcz
MpqUMYQyPtWXQ0d9zlmYuJon9YYvPJctm3d1vag6KR6u8Po52OK/vOHBv9ciciFzq6SSkzVvFF
XQLZuA1c+vNTs09o2zO92bn9hwsFpEk5IOSoQM/6yb5A/4IC5Vhu5n5g4Kk+MjpBOFsn3ZsWtq3a
RLr95bvUsJGLONgFOduCzD/mCb0UuPEvLAzZDA==

AME/317761
1 de 1

LIC. LAURA ISELA TOVAR CANCHOLA



20190265529